



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**Actuación a notificar:** Caso No. 044262015 radicadas con Docente No. 49944.  
**Persona a notificar:** Anónimo

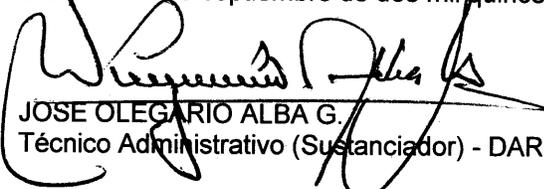
El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

#### HACE SABER:

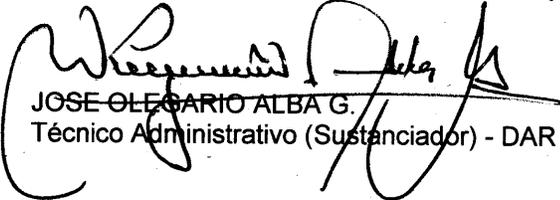
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por la intervención en área influencia acueducto San Antonio. Presentado por un ciudadano anónimo el día 22 de septiembre de 2015 del municipio de Sevilla. Se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio Santa Elena, ubicado en la cuenca Hidrográfica del río La Paila, vereda San Antonio, municipio de Sevilla. Quien rindió el correspondiente informe de fecha 30 de septiembre de 2015.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 30 de septiembre de 2015, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá, a los siete (7) días del mes de octubre de 2015 día del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

  
JOSE OLEGARIO ALBA G.  
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy treinta siete (7) de octubre de 2015, a las ocho (8:00 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día catorce (14) de octubre de 2015 a las cinco y treinta (5:30 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

  
JOSE OLEGARIO ALBA G.  
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y Elaboró: Isabel Cristina Garcia: Asistencial UGC la Paila La Vieja  
Revisó: Biólogo Javier Ovidio Espinosa Coordinador UGC La Paila La Vieja

## INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

1. **Fecha y hora de inicio:** 30 de septiembre de 2015 / 11: 00 A. M.
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte
3. **Nombre del funcionario(s):** Alfonso Pulido Vega, Técnico Operativo, Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja.
4. **Lugar:** Predio Santa Elena, Corregimiento San Antonio, municipio Sevilla.
5. **Objeto:** Atención a Requerimiento con Número de radicado 49944 de 2015, referente a intervención de área de influencia de cabecera de fuente de agua que abastece el acueducto del núcleo poblacional de San Antonio.
6. **Descripción:** El predio Santa Elena, se ubica en la parte alta del corregimiento San Antonio, colindando con los predios El Reflejo y La Delia que hacen parte de Área Forestal Protectora debidamente delimitada por parte de la CVC y el Municipio de Sevilla, está destinado a cultivos de café y aguacate, cuenta además con Área Forestal Protectora de la fuente del acueducto de San Antonio, la cual viene siendo intervenida parcialmente mediante socola en un área actual de unas dos (2.0) hectáreas para avanzar con el área de cultivo de café bajo sombra natural. Esta situación fue reportada desde su inicio por lo que se abrió el respectivo expediente, desde inicios del presente año cuando el {área de la cuenca del Rio La Paila era atendida por el antiguo funcionario Luis Adriano Díaz Niño.
7. **Actuaciones:** Recorrido de reconocimiento de la situación anteriormente descrita, constatando que además del establecimiento de cultivo de café se ha iniciado hoyado para intercalar cultivo de plátano, lo que conlleva a mayor intervención de la vegetación arbórea de especies nativas como Helecho zarro, laurel, balso blanco, entre otras propias del ecosistema.
8. **Recomendaciones:** La Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, debe avanzar en el proceso sancionatorio correspondiente de lo cual se ha informado al funcionario Luis Eduardo Ramírez, para que con celeridad se proceda a la citación de notificación y descargos por parte del o los responsables del predio Santa Elena
9. **Hora de finalización:** 11:40 A. M.

**Firma del Funcionario(s):**

